

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 76, Serie 2001-02**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2002.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. Rose V. Nieves Ruiz

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
2. Hon. Sonia L. Vázquez García
3. Hon. Ángel C. Cora Romero

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 75
Resolución Núm. 76

Serie 2001-02

Presentada por: Administración

"PARA ASIGNAR LOS FONDOS RECIBIDOS EN EXCESOS DE AÑOS ANTERIORES DEL FONDO DE REDENCIÓN DEL CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES Y LOS SOBRANTES EN EL CUADRE DE INVERSIONES DEL FONDO ESPECIAL II, PARA PROYECTOS DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES"

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 2001, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 2.004, se autoriza a los municipios a resolver cuánto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao cuenta entre el Fondo de Recaudaciones de Ingresos Municipales, los sobrantes y el Fondo Especial II, un total de \$8,227,311.24 (ocho millones doscientos veintisiete mil trescientos once con veinticuatro centavos).

Por Cuanto: La comunidad humacaña necesita que se desarrollen los siguientes proyectos:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1) Adquisición de terreno y diseño para el nuevo Cementerio Municipal | \$2,000,000.00 |
| 2) Gimnasio de boxeo (adyacente a la Cancha Emilio E. Huyke) | 225,000.00 |
| 3) Puente Zenón Bo. Mambiche Blanco | 268,000.00 |
| 4) Centro Artístico La Casona | 500,000.00 |
| 5) Parque Lineal Punta Santiago | 2,000,000.00 (dos millones) |
| 6) Parque Pequeñas Ligas | 600,000.00 (seiscientos mil) |

| | |
|-------------------------|----------------------------------------|
| 7) Parque Niños y Niñas | 166,000.00 (ciento sesentiseis mil) |
| 8) Carril Exclusivo | 2,400,000.00 |

Por Cuanto: El Municipio de Humacao está comprometido con el desarrollo de obras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.


Por Tanto: Resuélvese, como por la presente se resuelve, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:

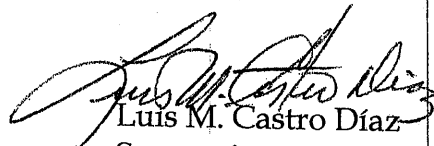
Sección 1: Asignar los fondos recibidos en excesos de años anteriores del Fondo de Redención de Ingresos Municipales y los sobrantes, en el cuadro de inversiones del Fondo Especial II, para proyectos de obras y mejoras permanentes.

Sección 2: Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse.

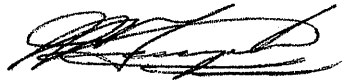
Sección 3: Enviar copia de esta Resolución al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde; Sr. José Carrasquillo, Director de Finanzas; al Director de la Oficina de Presupuesto, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO, EL 2 DE MAYO DE 2002.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 9 DE
mayo DE 2002, Y FIRMADA POR MÍ EL 16 DE mayo DE 2002.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde